



República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 050013110-007-2023-00053-00
Ref: Liquidación Sociedad Conyugal

En conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la NUEVA EPS, para que proceda con la notificación de la demandada MONICA PATRICIA LOPEZ GOMEZ efectúese la notificación conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 o 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que dependiendo de la opción que escoja, deberá ajustarse a las pautas consagradas para que cada una de ellas, a fin de que el acto se cumpla en debida forma evitando una notificación híbrida entre las normas procesales señaladas.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba832dd7be8b32b54abacc0f129e205d69c2e0c38bc6e87e71fbd93122020b7e**

Documento generado en 10/04/2023 04:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>